

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Julio Quince (15) de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 41 – 89 – 002 – 2017 – 01133 – 00.
Demandante: Lizardo Amaya Díaz.
Demandado: Sandra Liliana Santos Velasquez.

Toda vez que en proveído del Cuatro de Julio de Dos Mil Diecinueve (04-07-2019), se ordenó el nombramiento de la abogada BEATRIZ ELENA DUARTE LERMA, como Curador Al-Litem y a la fecha no ha tomado posesión del mismo, atendiendo la petición elevada por la apoderada de la parte actora, se ORDENA:

Se procede a nombrar como Curador Ad Litem, de la demandada SANDRA LILIANA SANTOS VELASQUEZ, a la Doctora SANDRA JUDITH SOTO ANGEL, quien reside en el conjunto cerrado rincon de san francisco casa 15 y teléfono 318.842.4967.

Notifíquesele del Auto que admitió la demanda y libro mandamiento ejecutivo, calendado el Veintiuno de Septiembre de Dos Mil Diecisiete (21-09-2017).

Por Secretaria comuníquesele su designación con las advertencias del caso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No. 033 fijado en la secretaría del juzgado hoy 16-07-2020 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA 

